Los soldados de sus milicias esten
prevenidos y alistados con toda disposi
cion de armas para con prontitud acudir
a la parte que su mag.d mandare lo qual
es de tanta importancia como las oca
siones de las guerras lo manifiestan que este
notorio lo referido a esta ciudad para que la
sucesion cumpla lo que le toca de manera
que llegando el caso sus lusendilaciones
Salio el señor don gregorio gas con regidor
la ciudad aviendo oydo al señor alcalde mayor acordo
se les notifique a los capitanes de las milicias
y de las parroquias tengan prevenidos sus con
famas como tienen obligacion para la segunda
orden que la ciudad les diere y que estos cavalleros
comisarios tengan prevenida mandacion para
socorrer a los soldados quando se ofrezca la
ocasion y que este acuerdo se le entregue al
sargento mayor y de las ordenes en la con
formidad dicha en conformidad del para
que con esto se acuda al servicio de su mag.d con las
veras y puntualidad que acostumbra y que cada
domingo salga una con fama haziendo muestra
de la gente y armas para que en la ocasion esten
con la prevencion que es justo.

Se delibranza al señor don gines de rocamora
de ochenta y cinco reales y m.o por el gasto
de tapar los abrojeros y portillos de las casas
que estan en frente de don luis junter en
testado = a las amenazas del s.r don agustin =
mandose notifique a los cavalleros presentes =

Solorzano — Andres Castel — Gaspar de Salazar
Domingo [illegible] — [illegible]